Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 21 de Julio de 2023.

DE: SECRETARIA PRIVADA

PARA: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO CONTRACTUAL MINIMA CUANTÍA.

Atemperándome en los Decretos 1-3-0023 y 1-30024 de enero 07 de 2020, y de acuerdo a su solicitud, me permito autorizar el inicio del siguiente proceso de mínima cuantía:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="4">"Contratar la prestación del servicio de calibración de equipos del laboratorio de salud pública departamental del Valle, en las magnitudes Temperatura, Humedad Relativa, Volumen, Masa, Espectrofotometría, Potencial de Hidrogeno "pH" y Conductividad con un laboratorio de calibración acreditado en la norma ISO/IEC 17025:2017 por El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia en las magnitudes requeridas e intervalos de medición relacionados en este estudio previo para cada equipo, y la expedición del certificado de calibración".</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td></td><td>CDP</td><td>FECHA</td><td>RUBRO PRESUPUESTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>CDP No. 3500009022</td><td>28 de marzo de 2023</td><td>1-2003/1106/2-320202008/3050103050060000/PI30-102087/1/4/01/27: S.G.P. SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/Servicios prestados a las empresas y servicios de/Vigilancia Epidemiológica/Realizar la calibración a los equipos e instrumentos del Laboratorio DEPTAL DE SALUD PUBLICA, ítem 1.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td colspan="4">Se estima como presupuesto oficial el valor de CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($109.779.235) incluido IVA, gravámenes, tasas, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto y todos los costos directos e indirectos que se causen en la ejecución del contrato, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500009022 DEL 28 DE MARZO DEL 2023 por valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (109.994.143), con cargo al rubro presupuestal No. 1-2003/1106/2-320202008/3050103050060000/PI30-102087/1/4/01/27: S.G.P. SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/Servicios prestados a las empresas y servicios de/Vigilancia Epidemiológica/Realizar la calibración a los equipos e instrumentos del Laboratorio DEPTAL DE SALUD PUBLICA.<br><br>La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos, sin números decimales.<br><br>PRESUPUESTO OFICIAL POR GRUPO:<br><br>GRUPO 1: $ 4.303.278</td></tr>
</table>

GRUPO 2: $ 14.572.899

GRUPO 3: $ 25.198.694

GRUPO 4: $ 5.570.212

GRUPO 5: $ 14.840.579

GRUPO 6: $ 18.148.595

GRUPO 7: $ 18.219.978

GRUPO 8: $ 8.925.000

| GRUPO | VALOR | TOTAL ITEMS | CDP | RUBRO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|
| Grupo 1. Tiempo y Velocidad | $ 4.303.278 | 131 | 3500009022 | 1-2003/1106/2-320202008/3050103050060000/PI30-102087/1/4/01/27: S.G.P. SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/Servicios prestados a las empresas y servicios de/Vigilancia Epidemiológica/Realizar la calibración a los equipos e instrumentos del Laboratorio DEPTAL DE SALUD PUBLICA. |
| Grupo 2. Ph, Conductividad, longitud de Onda | $ 14.572.899 | | | |
| Grupo 3. Neveras, Congeladores y Ultracongeladores | $ 25.198.694 | | | |
| Grupo 4. Masa | $ 5.570.212 | | | |
| Grupo 5. Volumen | $ 14.840.579 | | | |
| Grupo 6. Termómetros y Termo higrómetros | $ 18.148.595 | | | |
| Grupo 7:Cámaras isotérmicas (Baños maría, estufas, hornos, muflas, incubadoras) | $ 18.219.978 | | | |
| Grupo 8: Elisas | $ 8.925.000 | | | |

**FORMA DE PAGO**: El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud Departamental, pagará al contratista mediante Actas Parciales de entrega y el Acta Final de entrega hasta completar el 100% del valor del contrato, una vez recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas.

El pago previsto se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura (original y dos copias).

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- Cuenta de cobro o Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- Pago de seguridad Social de trabajadores y ARL.
- Copia documentos del contrato (RPC, CDP, Contrato, Acta de Inicio, etc.).

<table>
<tr><td></td><td>
<ul><li>Copia documentos del contratista (Certificado de Cámara de Comercio, RUT, Certificación Contador, etc.).</li></ul>
Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.
IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.
La Secretaria Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:
<table>
<tr><td>Estampilla Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro pacifico</td><td>0,5%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro hospitales</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro desarrollo</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla UCEVA</td><td>0,5%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Prounivalle</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Tasa Prodeporte</td><td>2,5%</td></tr>
<tr><td>Sistematización de datos</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-electrificación rural</td><td>0.2%</td></tr>
<tr><td>Rete IVA (Dependiente de la entidad y del tipo de empresa)</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>Reteica</td><td>Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.</td></tr>
<tr><td>Retención en la fuente</td><td>Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.</td></tr>
</table>
No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.
</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>TERMINO</td><td>El plazo para la ejecución del(los) contrato(s) que se derive(n) como resultado del proceso de selección, será(n) hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II,</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>REGISTRO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</td><td>El presente proceso se encuentra publicado en el SECOP II como plan anual de adquisiciones 2023. Está clasificado según la UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>F</td><td>81000000</td><td>81100000</td><td>81101700</td><td>81101706<br>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO</td></tr>
<tr><td>F</td><td>81000000</td><td>81140000</td><td>81141500</td><td>81141504<br>REPARACION O CALIBRACIÓN DE PRUEBAS DE EQUIPO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Mínima Cuantía enunciado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado por las oficinas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de la contratación estatal.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el SECOP II.

**SANDRA ROMERO PADILLA**
**Secretaria Privada**